



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)
<b>DEMANDANTES</b>	MANGALAM LAKSMI S.A.S y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2018 00310</b> 00
<b>ASUNTO</b>	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO.

Se allega al expediente la respuesta (archivo 22) que hace la apoderada agente liquidadora de la sociedad demandada, al requerimiento que en auto de julio 23 de 2021 se le hiciera; quien indicó que el proceso, a pesar del estado de liquidación forzosa administrativa en que se encuentra CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S, debía continuar atendiendo al tipo declarativo del mismo, no regulado para ser remitido al liquidador para que asuma la competencia.

Por lo anterior, y dado que la abogada tomó el proceso en el estado en que se encontraba (ver archivo 17); por ser este el momento pertinente, se fijan como nuevas fechas para la realización de la audiencia inicial, artículo 372 del CGP con aplicación de parágrafo, los días: **MIÉRCOLES TRES (3) y VIERNES CINCO (5) de NOVIEMBRE DE 2021 a las 10:00 AM.** a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, o la que para su momento disponga el Consejo Superior de la Judicatura, vínculo que será enviado a los correos electrónicos de las partes e intervinientes con la debida antelación.

Es de anotar que para este proceso mediante auto de julio 19 de 2019 (archivo 12 folio 333), ya se habían decretado las pruebas solicitadas por las partes; por lo tanto, se requiere a los apoderados judiciales para que aporten, con suficiente antelación, los correos electrónicos de sus poderdantes, los propios (si no lo han hecho o los han cambiado) y los de los testigos, dado que la audiencia a

celebrarse es virtual, haciéndose necesario contar con los email, tanto para la invitación como para la asistencia a aquella.

### **NOTIFÍQUESE**

3.

### **BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de agosto de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Civil 002  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4982e8fdc41a9c4b68c3b9ce08976bd7c69984dc6145b0f298388937db414620**

Documento generado en 12/08/2021 01:35:31 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**